



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 SEP 2015

Expte. N° 24.662/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0790-14 de fecha 26 de agosto de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se designa al alumno Alfredo Maximiliano ALDERETE, D.N.I. N° 35.027.323, como Becario para desempeñarse en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 14 de agosto de 2014 y por el término de un año, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE a fs. 515 el CPN Carlos José CHIOZZI, Auditor Titular, solicita la prórroga de su designación por el término de doce (12) meses.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 515 vta. informa que el alumno ALDERETE aprobó una (1) sola materia en los últimos doce (12) meses y aclara que existen antecedentes de prórroga en carácter de excepción, de alumnos que se encontraban en idéntica situación, a quienes se les dio un plazo para que acrediten el cumplimiento de los requisitos indispensables para una nueva prórroga.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, en carácter de excepción, la designación del alumno Alfredo Maximiliano ALDERETE, D.N.I. N° 35.027.323, como Becario para continuar desempeñándose en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 14 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Cra. Gladys MACÍAS de MENDEZ VIDAL.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria: UP 12-05-15 por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Jord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0893-15